**PLANTILLA DE IDIOMA ESPAÑOL PARA SOLICITUDES DE PERMISO CAFO**

*El siguiente resumen se proporciona para esta solicitud de permiso de calidad del agua pendiente que está siendo revisada por la Comisión de Calidad Ambiental de Texas según lo requerido por el Plan de Participación Pública y el Plan de Acceso al Idioma de la TCEQ. La información proporcionada en este resumen puede cambiar durante la revisión técnica de la solicitud y no es una representación federal exigible de la solicitud de permiso.*

1. Nombre del Solicitante: Blue Sky Farms, LLC
2. Introduzca [el Número de Cliente](https://www15.tceq.texas.gov/crpub/index.cfm?fuseaction=cust.CustSearch): CN604643726
3. Nombre de la Instalación: Sandhill Dairy
4. Introduzca [el Número de Entidad Regulada:](https://www15.tceq.texas.gov/crpub/index.cfm?fuseaction=regent.RNSearch) RN104689518
5. Proporcione su Número de Permiso: TXG921610
6. Negocio de Instalación: La producción lechera de ganado lechero
7. Ubicación de la Instalación: La instalación está ubicada en 236 Highway 86, Friona, Texas 79347.
8. Tipo de Solicitud: Solicitud de aviso de cambio
9. Descripción de su solicitud: Actualización de los cálculos de la instalación para reflejar la disminución del número de cabezas en total de 4.700 a 4.500 y el aumento del número de cabezas siendo ordeñas de 2.100 a 2.500. Actualización de los mapas del sitio de las instalaciones para reflejar la adición del área de almacenamiento de materia prima y cambios en la LMU. La instalación eliminará las LMU 1C, 2C y 3C. La instalación reconfigurará las LMU 2A y 2B a LMU 549: 120 acres, las LMU 3A y 3B a LMU 550: 115 acres, Tierras secas 1D a LMU 546: 80 acres, Tierras secas 3D a Tierras secas 551: 155 acres, Tierras secas 6D a Tierras secas 548: 24 acres, la LMU 6 a LMU 548: 17 acres. Disminución de la superficie contada en acres y reconfiguración de la LMU 1A a LMU 545: 30 acres. Actualización de la lista de cultivos alternativos para todas las LMU para incluir nuevos cultivos y objetivos de rendimiento asociados para canola: 1.000 libras, 2.000 libras, 3.000 libras y 4.000 libras, pasto mejorado objeto de pastoreo y trigo verde troceado/ensilado: 5-7 toneladas, 8-9 toneladas, 10-11 toneladas, 12-14 toneladas, 15-16 toneladas, 17-18 toneladas y 19-21 toneladas.
10. Las fuentes potenciales de contaminantes en la instalación incluyen (liste las fuentes contaminantes): estiércol y reservas de estiércol, aguas residuales, fango, polvo, pesticidas/fertilizantes, lubricantes, productos de limpieza, tanques de almacenamiento de combustible y animales muertos.
11. Las siguientes mejores prácticas de gestión se implementarán en el sitio para gestionar los contaminantes de las fuentes contaminantes listadas (describa las mejores prácticas de gestión que se utilizan): Las aguas residuales y las aguas pluviales se almacenan en una laguna (RCS) hasta que se aplican al suelo a través del riego, y el estiércol y el fango se almacenan dentro del área de drenaje de la RCS o en un área de bermas hasta que se aplican al suelo o se transportan fuera del sitio para uso beneficioso. El estiércol, fango y aguas residuales generados por la CAFO se retienen y se utilizan de acuerdo con un plan certificado de gestión de nutrientes; y las aguas residuales estarán contenidas en las RCS que son debidamente diseñadas de acuerdo con las disposiciones del permiso general. El polvo generado por la CAFO se gestiona mediante el control de la velocidad alrededor de la instalación, el mantenimiento regular de los corrales y la gestión de los ingredientes del alimento. Todos los pesticidas, lubricantes, fertilizantes y productos de limpieza se almacenarán bajo techo y se manipularán de acuerdo con las instrucciones especificadas en la etiqueta. Para los tanques de combustible, la instalación proporcionará una contención secundaria cuando corresponda. Los animales muertos se recolectan dentro de las 24 horas posteriores a la muerte y se eliminan mediante un servicio de desollo por terceros o se convierten en abono en el sitio.

A menos que se limite lo contrario, el estiércol, los lodos o las aguas residuales no se descargarán de una unidad de gestión de la tierra (LMU, por sus siglas en inglés) o una estructura de control de retención (RCS, por sus siglas en inglés) hacia o adyacente al agua en el estado de una CAFO, excepto como resultado de cualquiera de las siguientes condiciones:

1) una descarga de estiércol, lodos o aguas residuales que el permisionario no pueda prevenir o controlar razonablemente como resultado de una condición catastrófica que no sea un evento de lluvia;

2) desbordamiento de estiércol, lodo o aguas residuales de un RCS como resultado de un evento de lluvia crónico/catastrófico; o

# 3) una descarga de lluvia crónica/catastrófica de una LMU que ocurre porque el permisionario toma medidas para desaguar el RCS si el RCS está en peligro de desbordamiento inminente.